

Tercera.—Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

En Ciempozuelos, a 6 de julio de 2007.—La alcaldesa-presidenta, María de los Ángeles Herrera García.

(03/17.736/07)

COBEÑA

URBANISMO

Primero.—Por la Comisión de Urbanismo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con fecha 24 de abril de 2007, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cobeña, en el ámbito de la Unidad de Ejecución 7b del Suelo Urbano No Consolidado, publicándose en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 129, de fecha 1 de junio de 2007.

Segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 66 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y demás legislación urbanística concordante, mediante el presente se hacen públicas las normas urbanísticas que afectan a dicha modificación puntual, integrada por los documentos siguientes:

- Plano de ordenación de ámbito según criterios de las Normas Subsidiarias con determinación de superficies según usos, y cálculo de edificabilidad.
- Contenido y determinaciones de la Modificación Puntual.
- Plano P-3: alineaciones en suelo urbano y catálogo de bienes protegidos.
- Plano P-4: gestión del suelo.
- Plano MPN-4: ordenación tras la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.
- Plano MPN-5: implantación de la Unidad de Ejecución 7b en el plano de clasificación P1 A y B.
- Plano MPN-7: área de movimiento de la edificación.

SECTOR UE-7b 28.732'78m²

- Considerando las cesiones según porcentajes en la Ficha de NN.SS:

Z. Verde: 14 % s/ 28.732'78m² = 4.022'60m²

Viales: 29 % s/ 28.732'78m² = 8.332'50m²

TOTAL Cesión: 43 % s/ 28.732'78m² = 12.355'10m²

Superficie neta de suelo residencial:

28.732'78m² - 12.355'10m² = 16.377'68m²

EDIFICABILIDAD UE-7b = 16.377'68 x 0'75 m²/m² = 12.283'26m²

- Considerando las cesiones según parcelación resultante en aplicación de las NN.SS:

-Zona Verde: 14 % s/ 28.732'78m² = 4.022'60m²

-Red de Infraestructuras de comunicación viaria:

8.400'57m²

12.423'17m²

TOTAL Cesión:

Residencial: PR-1 = 4.839'83m²

PR-2 = 8.387'70m²

PR-3 = 3.082'08m²

TOTAL = 16.309'61m²

EDIFICABILIDAD UE-7b = 16.309'61 x 0'75 m²/m² = 12.232'20m²

Parámetros de la Normativa

Parcela mínima: 200m²

Frete mínimo de parcela: 6m

Parcelas mas desfavorables: nº 2, superficie 201'13 m², frente 6'90 m

nº 5, 6, 7, ect, superficie 204m², frente 6 m

El resto de parcelas iguala o supera estos parámetros.

N



AYUNTAMIENTO DE COBENA (Modrid)

MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL AMBITO DE LA UE-7b

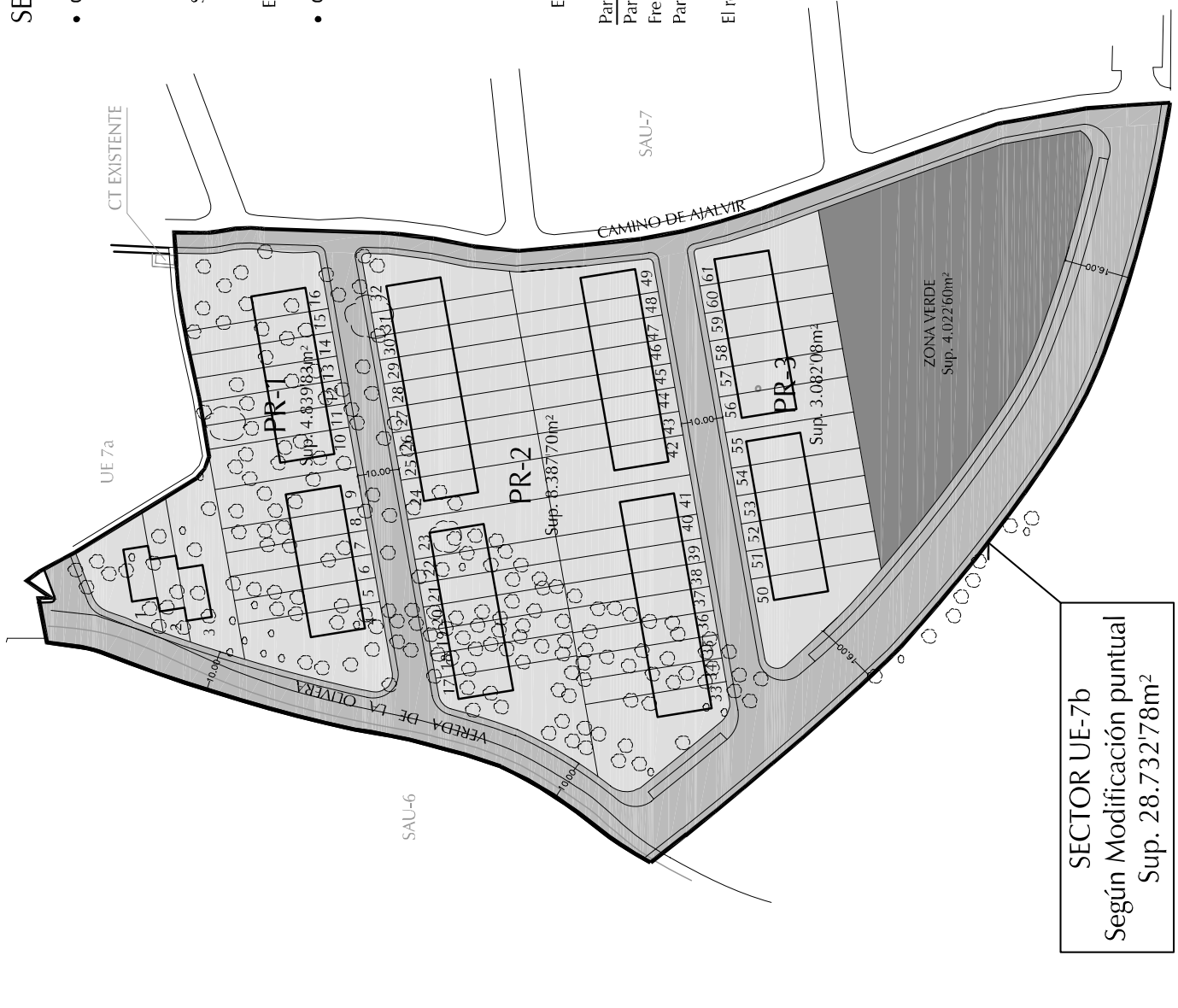
TIPO:

MODELO DE JUSTIFICACION SEGUN LA ORDENACION ACTUAL EN LAS NSC-95 ANEXO 4.2

Modificación Puntual NNSS de Cobena Unidad de Ejecución UE-7b ESTADO ACTUAL

ESCALA: 1:1000

FECHA: 16 Febrero 2007



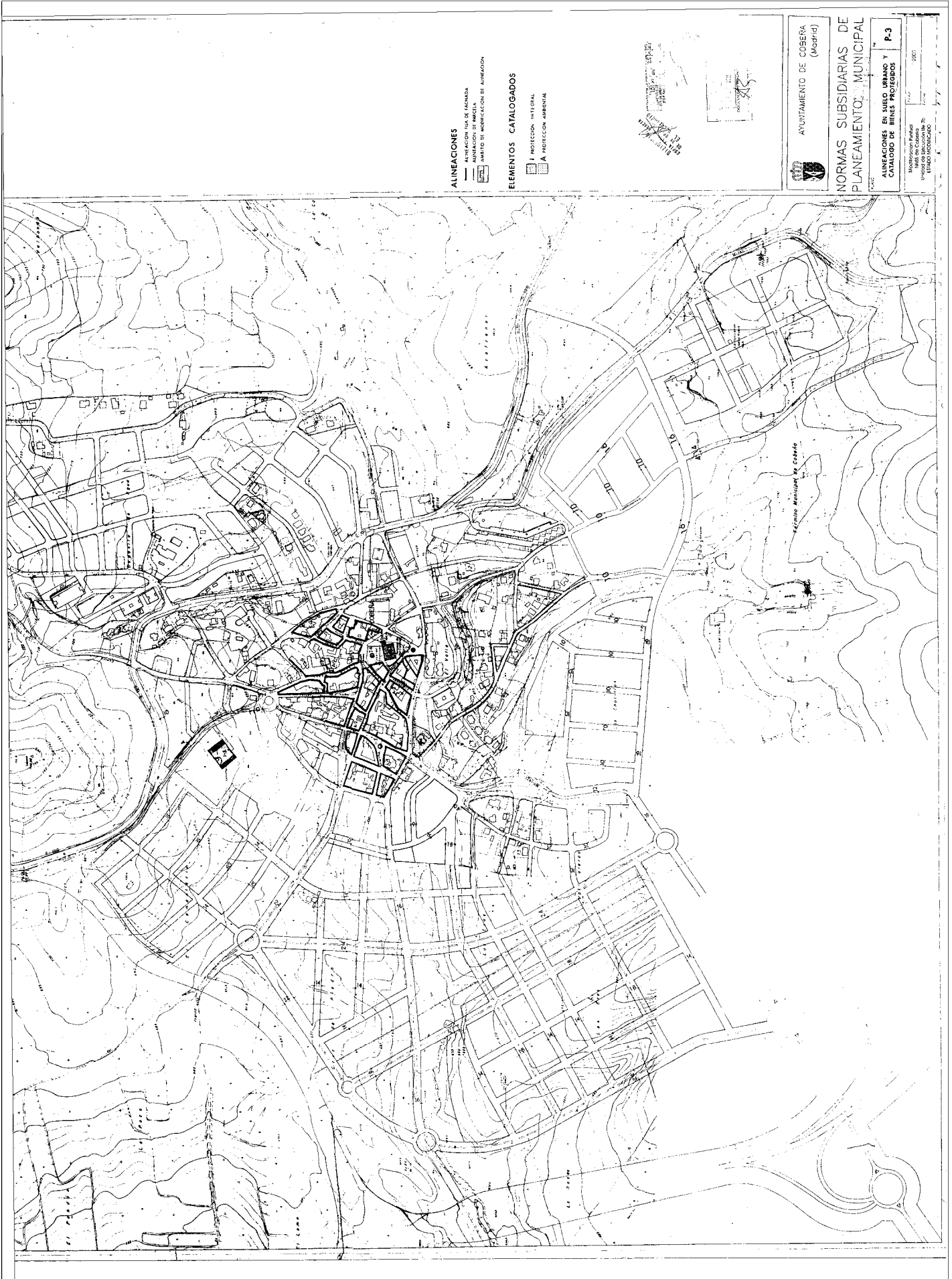
SECTOR UE-7b
Según Modificación puntual
Sup. 28.732'78m²

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE COBEÑA.
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
EN EL ÁMBITO DE UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-7b
EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

1.6.2 Contenido y determinaciones de la Modificación Puntual.

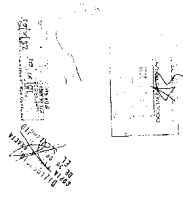
En base a lo anteriormente expuesto, en la tabla adjunta se recogen las determinaciones básicas de la ordenación urbanística del ámbito objeto de la Modificación Puntual.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL ÁMBITO TRAS LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE COBEÑA		
ENCLAVE: RONDA SUR		Cod. UE-7b.
SUPERFICIE BRUTA		28.732 ' 78 m ²
USO CARACTERÍSTICO		RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
TIPOLOGÍA		CLAVE 6. MINIBLOQUE grado 2º
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (m ² t)	SUELO NETO RESIDENCIAL	16.309,61 m ²
	EDIFICABILIDAD MAX (m ²)	12.232,21 m ²
	COEF. EDIF. SOBRE SUELO BRUTO	0 ' 4257 m ² /m ²
	COEF. EDIF. SOBRE SUELO NETO	0 ' 75 m ² /m ²
CESIONES DE SUELO SIN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	VERDE LOCAL	6.095,17 m ²
	VIARIO LOCAL	6.328,00 m ²
	TOTAL CESIONES	12.423,17 m ²
	PORCENTAJE	43 ' 2369 %
CESION DE APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE	SUELO NETO RESIDENCIAL	1.630,96 m ²
	EDIFICABILIDAD	1.223,21 m ²
	PORCENTAJE	10 %
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PATRIMONIALIZABLE	SUELO NETO RESIDENCIAL	14.678,65 m ²
	EDIFICABILIDAD	11.009,00 m ²
	PORCENTAJE	90 %



ALINEACIONES
— ALINEACION VIA DE MANIOBRA
— LIMITE DE MODIFICACION DE ALINEACION

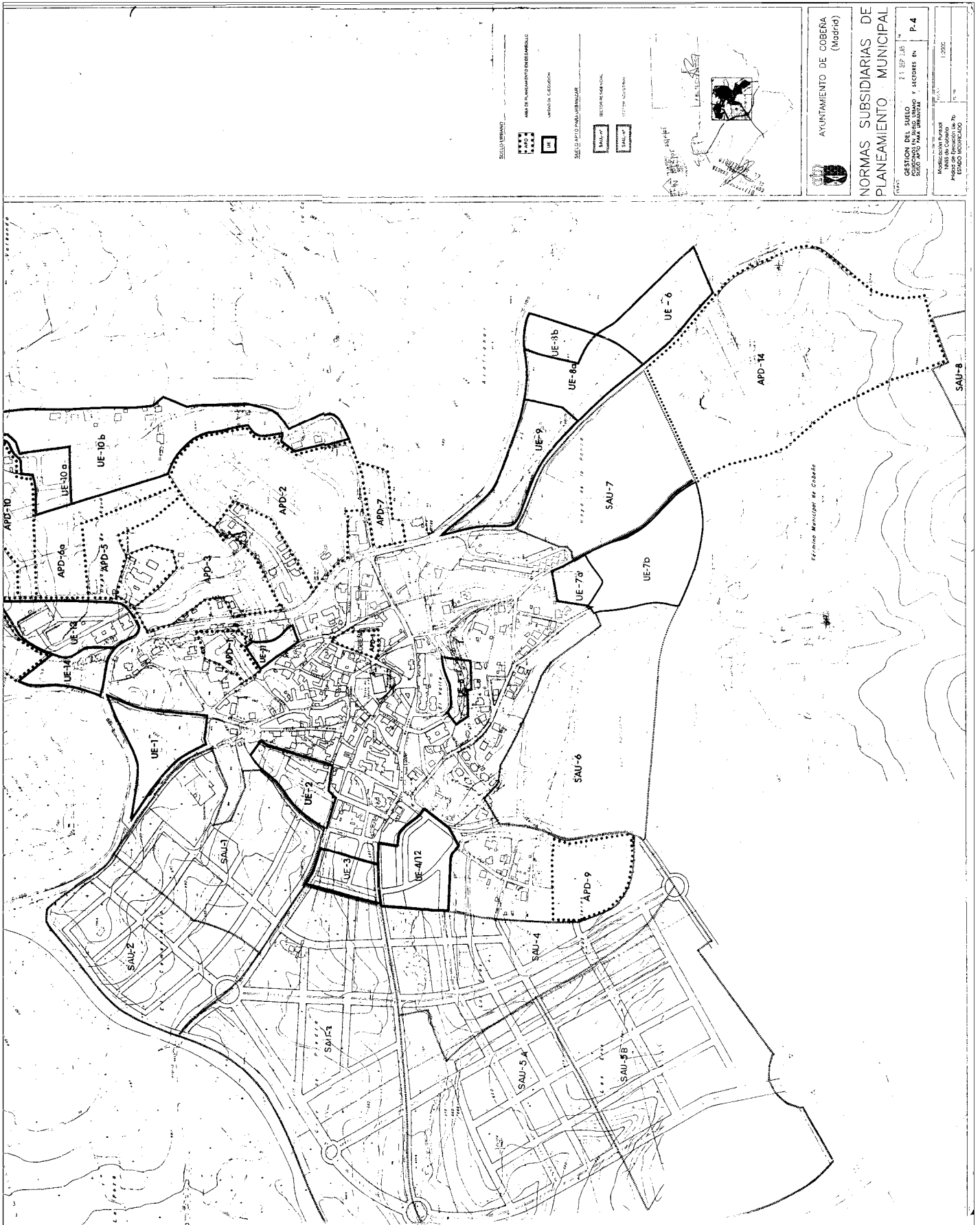
ELEMENTOS CATALOGADOS
I PROTECCION INTEGRAL
A PROTECCION AMBIENTAL

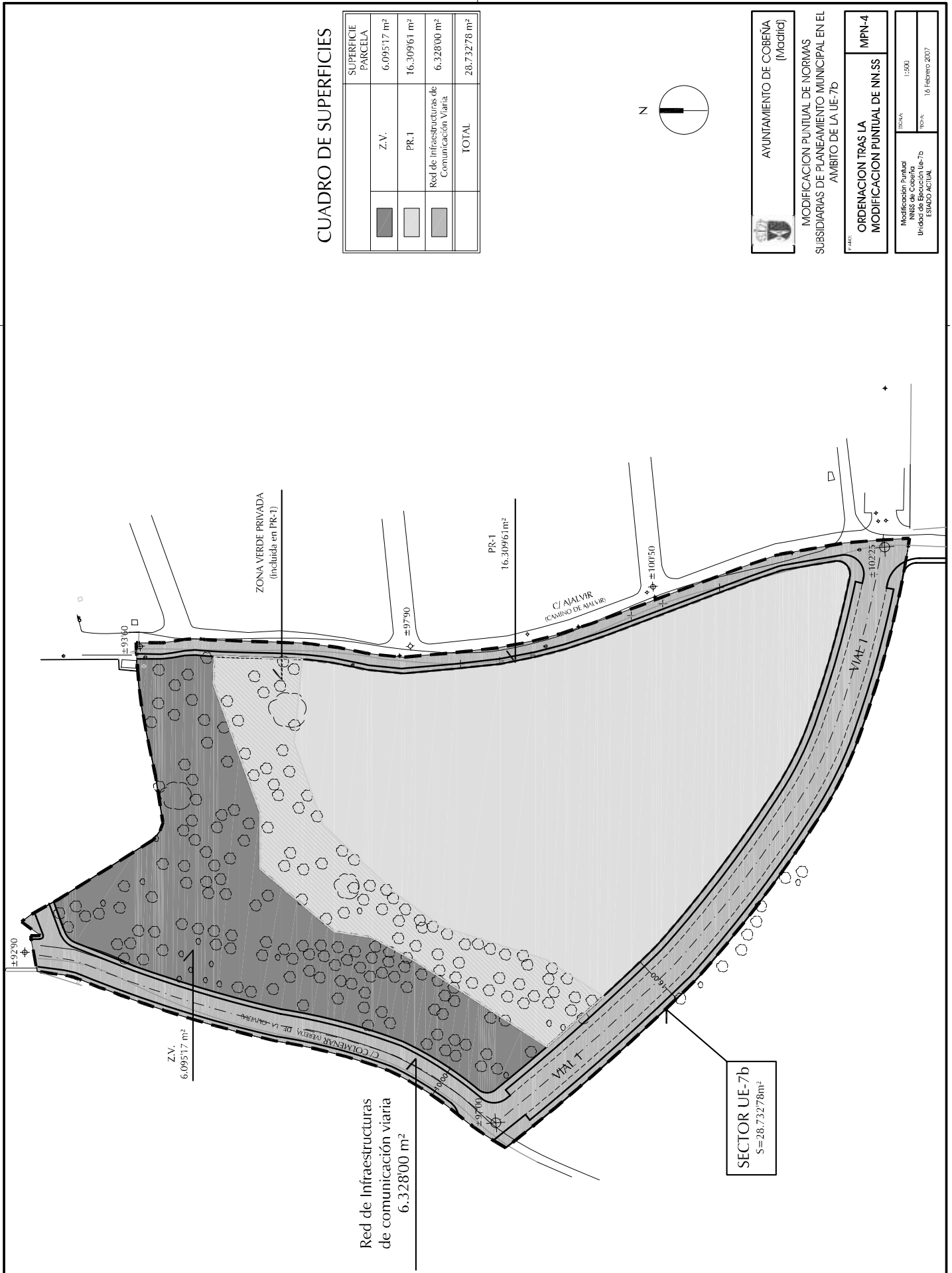


AYUNTAMIENTO DE COBERNA
(Madrid)

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
ALINEACIONES EN SUELO URBANO Y CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS
P-3

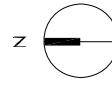
MAPA DE PLANIFICACION URBANA
INICIADO EN COBERNA
ESTUDIO PRELIMINAR
2003





CUADRO DE SUPERFICIES

	SUPERFICIE PARCELA
Z.V.	6.095'17 m ²
PR-1	16.309'61 m ²
Red de Infraestructuras de Comunicación Vial	6.328'00 m ²
TOTAL	28.732'78 m ²



AYUNTAMIENTO DE COBENA (Madrid)

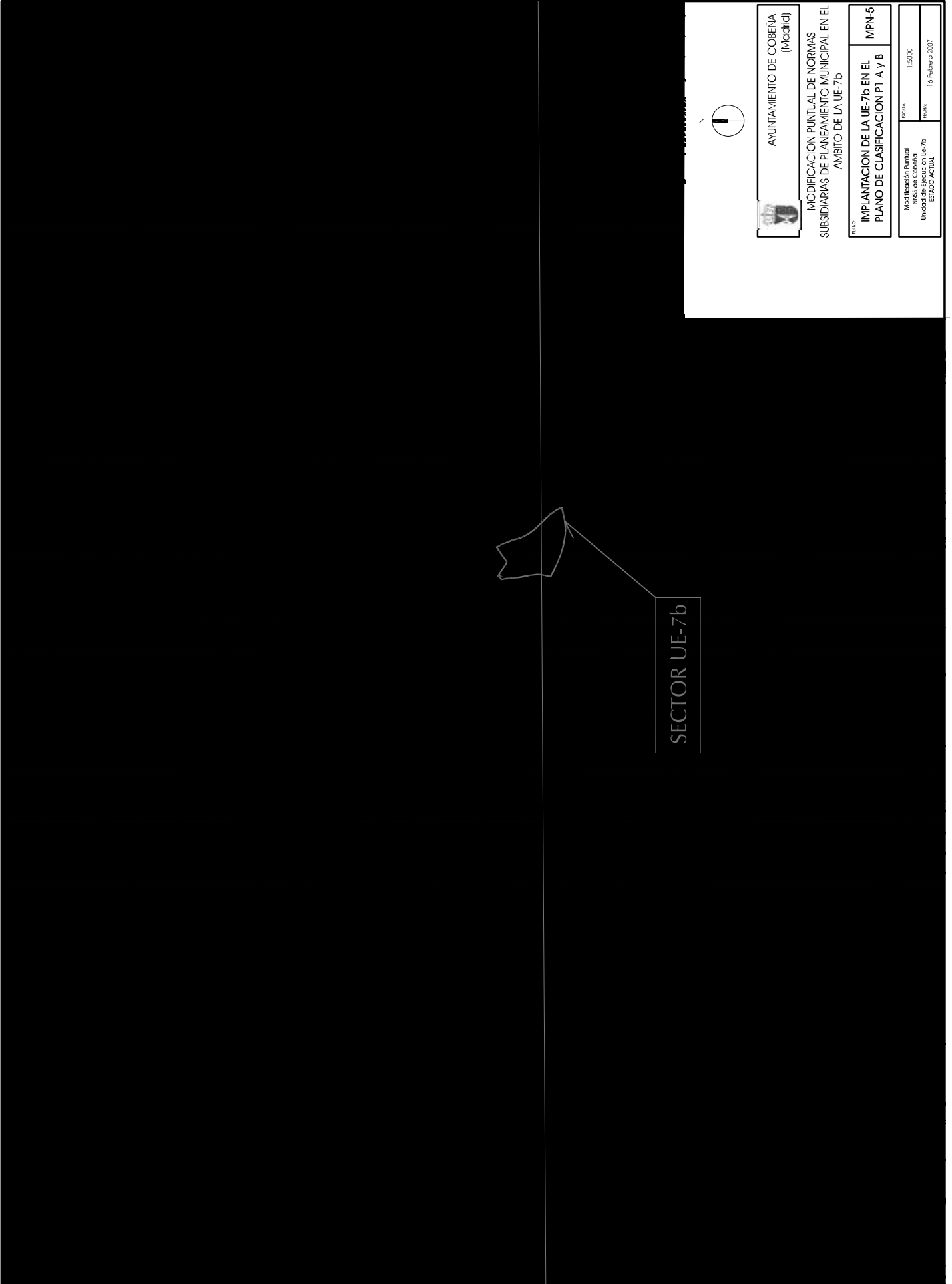
MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL AMBITO DE LA UE-7b

ORDENACION TRAS LA MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS MPN-4

Modificación Puntual NN.SS de Cobena Unidad de Elección UE-7b ESTADO ACTUAL
 ESCALA: 1:500
 FECHA: 16 febrero 2007


Red de Infraestructuras de comunicación viaria
 6.328'00 m²

SECTOR UE-7b
 S=28.73278m²



SECTOR UE-7b

N



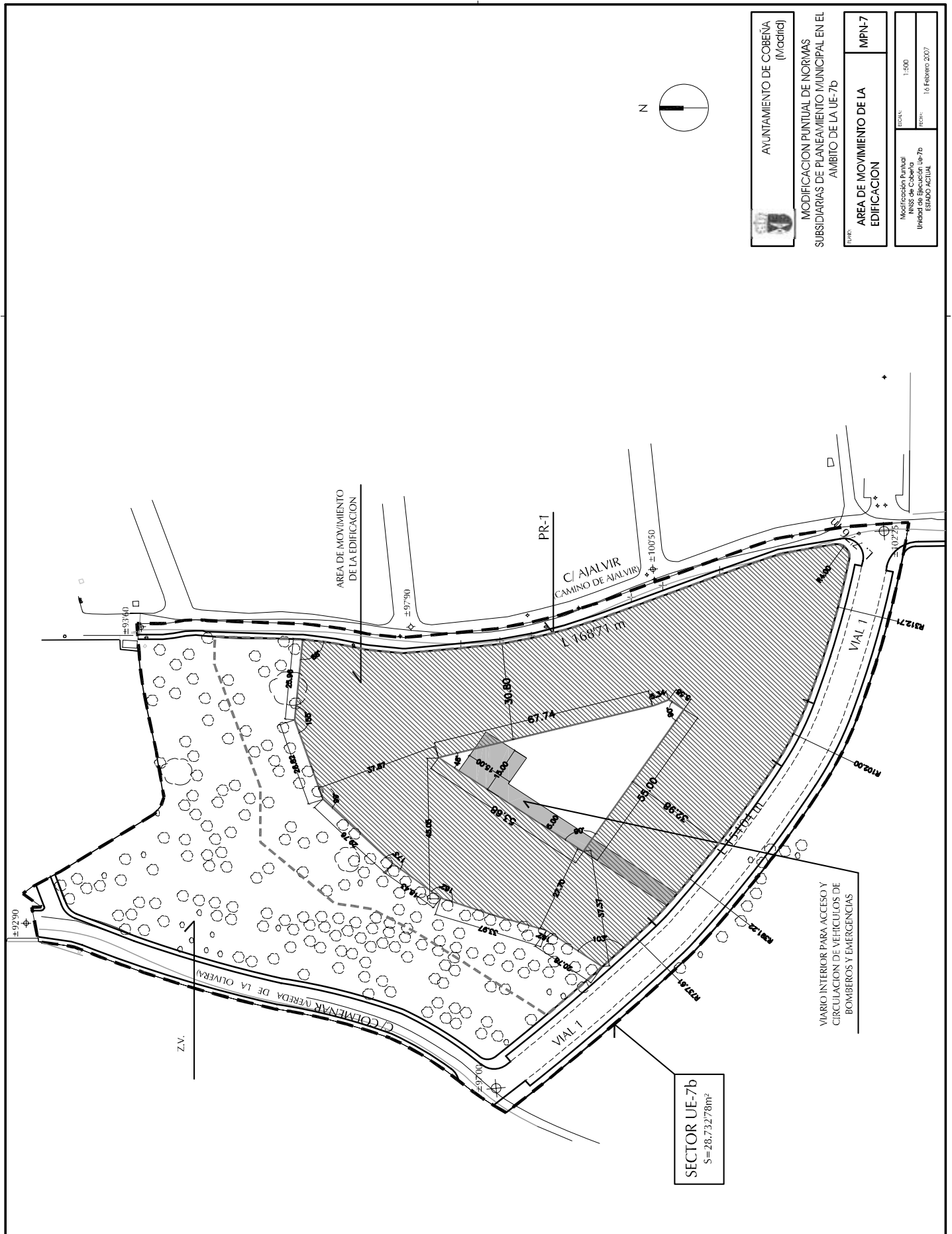
AYUNTAMIENTO DE COBENA
(Madrid)

MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS
SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL
AMBITO DE LA UE-7b

PLANO:
**IMPLANTACION DE LA UE-7b EN EL
PLANO DE CLASIFICACION P1 A Y B**

MPN-5

Modificación Puntual del Plan de Clasificación UE-7b ESTADO ACTUAL	ESCA: 1:5000
	FECHA: 16 Febrero 2007



Cobeña, a 2 de julio de 2007.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/10.831/07)